México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil quince.

VISTO: El estado que guarda el expediente No. CI/745/15 del Índice de este Comité de Información, correspondiente al procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el 12 de mayo de 2015, a través del INFOMEX, a la que corresponden el número de folio 0002700124415, y

RESULTANDO

I.- Que mediante la referida solicitud, se requirió la información siguiente:

Modalidad preferente de entrega de información

"Entrega por Internet en el INFOMEX" (sic).

Descripción clara de la solicitud de información

"Solicito conocer información relacionada a los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería de los organismos públicos, los montos autorizados para la partida presupuestal 31801 y la partida 34701, quiénes fueron y son los proveedores de dichos servicios, conocer copia electrónica de los contratos formalizados de dichos servicios, copia electrónica de las facturas correspondientes a dichos servicios de los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Presupuesto 1. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Correspondencia que requirió su secretaría o dependencia? 2. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió su secretaría o dependencia? 3. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Correspondencia que requirió su secretaría o dependencia? 4. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió su secretaría o dependencia? Proveedores 5. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Correspondencia de su secretaría o dependencia? 6. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para el servicio de Mensajería y Paquetería de su secretaría o dependencia? 7. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Correspondencia de su secretaría o dependencia? 8. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería de su secretaría o dependencia? Contratos 9. Solicito conocer en copia electrónica de los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Correspondencia en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de su secretaría o dependencia. 10. Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de su secretaría o dependencia. 11. Solicito conocer en copia electrónica de los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal partida 34701 del PEF, Fletes y maniobras para la prestación del servicio de Correspondencia en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de su secretaría o dependencia. 12. Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal partida 34701 del PEF, Fletes y maniobras, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de su secretaría o dependencia" (sic).

Archivo

"0002700124415.docx" (sic)

En el archivo identificado como 0002700124415.docx, el solicitante adjuntó su escrito mediante el cual solicita lo siguiente:

"Solicito conocer información relacionada a los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería de los organismos públicos, los montos autorizados para la partida presupuestal 31801 y la partida 34701, quiénes fueron y son los proveedores de dichos servicios, conocer

copia electrónica de los contratos formalizados de dichos servicios, copia electrónica de las facturas correspondientes a dichos servicios de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Presupuesto

1. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de correspondencia que requirió la dependencia?

2. ¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de correspondencia que requirió la dependencia?

3. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió la dependencia?

4. ¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió la dependencia?

5. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio que requirió la dependencia...?

6. ¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio que requirió la dependencia?

Proveedores

7. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de correspondencia?

8. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para el servicio de Mensajería y Paquetería?

9. ¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería?

Contratos

10. Solicito conocer en copia electrónica de los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de correspondencia en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

11. Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

12. Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 34701 del PEF, Fletes y maniobras en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería?

Facturas

13. Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de correspondencia de cada unos de los meses que conformas los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

14. Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería de cada unos de los meses que conformas los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

15. Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 34701 del PEF, Fletes y maniobras para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería de cada unos de los meses que conformas los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

II.- Que la Unidad de Enlace turnó por medios electrónicos dicha solicitud a la Dirección General de Programación y Presupuesto, a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, unidades administrativas que consideró competentes para contar con la información, y en consecuencia localizaran la que es materia del presente procedimiento de acceso a la información.

III.- Que este órgano colegiado no cuenta aún con suficientes elementos para pronunciarse sobre el conjunto de información solicitada en el folio que nos ocupa, en su caso, emitir resolución de conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV.- Que se ha formado el expediente en que se actúa, con las constancias antes enunciadas, observando en lo conducente los procedimientos del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.

V.- Que de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 7 del Reglamento del Comité de Información de la Secretaría de la Función Pública, encontrándose en sesión permanente para, entre otros, resolver los procedimientos de su competencia, es de procederse al estudio y análisis de la información aludida en los resultandos precedentes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Información de la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer, resolver y dictar los acuerdos que sean necesarios en el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 7, 57 y 71 del Reglamento de dicha Ley; y 6, fracción II, del Reglamento del Comité de Información de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO.- Si bien, se ha planteado la necesidad de ampliar el plazo para otorgar respuesta en términos de lo previsto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme a lo indicado en el Resultando III, y en tanto la determinación de su ampliación es una facultad discrecional de este órgano colegiado, ello no implica que su ejercicio pueda realizarse en forma irrestricta, sino que encuentra su limitante en la garantía de legalidad tutelada por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone el deber de toda autoridad de fundar y motivar la causa legal de proceder.

Así las cosas, dado que se advierte la imposibilidad para pronunciarse y en su caso, determinar lo conducente en el expediente en que se actúa, al no contarse con elementos suficientes para ello, y teniendo presente que corresponde al Estado garantizar el acceso a la información sin mayor limitación que la expresamente señaladas por la Ley de la materia, con el fin de que pueda realizarse una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada, y en consecuencia tener certidumbre sobre la situación que guarda esa información, con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 68, último párrafo y 71, de su Reglamento, se determina la ampliación del plazo de respuesta hasta por veinte días.

Se computará dicha ampliación a partir del día hábil siguiente a la fecha del presente acuerdo, fecha en la que fenece el plazo para otorgar respuesta según el lapso transcurrido entre su presentación en el INFOMEX y este acuerdo, y por consiguiente, la ampliación determinada, transcurrirá del 10 de junio al 7 de julio de 2015, en virtud de que son inhábiles los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de junio, y 4 y 5 de julio del año en curso, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de suspensión de labores del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el año 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de la citada anualidad.

Por lo expuesto y fundado, es de acordarse y se

ACUERDA

PRIMERO.- Se determina la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud con número de folio 0002700124415, conforme a lo indicado en el Considerando Segundo.

SEGUNDO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión señalado en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 80 de su Reglamento, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., o ante la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, se hace del conocimiento del peticionario que los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta accediendo desde la página inicial de Internet del mencionado Instituto, elegir "Acceso a la Información", una vez desplegado su contenido deberá elegir "Recurso de Revisión" apartado que contiene la información relativa a éste.

TERCERO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de esta Secretaría de la Función Pública, para los efectos conducentes, al solicitante y a las unidades administrativas señaladas en este acuerdo.

Así, por unanimidad de votos lo acordaron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de la Función Pública, Alejandro Durán Zárate, Director General Adjunto de Servicios e Innovación Jurídicos, como suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente del Comité de Información; Jesús Guillermo Núñez Curry, Director de Enlace, como suplente del Director General de Denuncias e Investigaciones, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información, y Roberto Carlos Corral Veale, Director General Adjunto de Control y Evaluación, como suplente del Contralor Interno y Miembro del Comité de Información, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

Alejandro Durán Zárate **Jesús Guillermo Núñez Curry** **Roberto Carlos Corral Veale**

Elaboró

Esmeralda González Vázquez
Subdirectora de Servicios e Innovación Jurídicos

Revisó

Mario Antonio Luna Martínez
Subdirector de Servicios e Innovación Jurídicos